

RESOLUCION No. 09.Q.IJ.000613

Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada el 10 de septiembre del 2008 ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de WARTSILA ECUADOR S.A.;

QUE la Dirección de Inspección mediante memorando No. 162 de 11 de febrero del 2009 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante memorando No. 134 de 11 de febrero del 2009, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

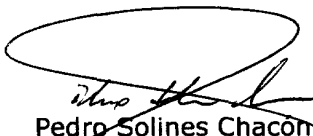
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 106.220,00 a USD \$ 3'606.220,00; y, la reforma de estatutos de WARTSILA ECUADOR S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Séptimo y Segundo del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 12 de Febrero de 2009

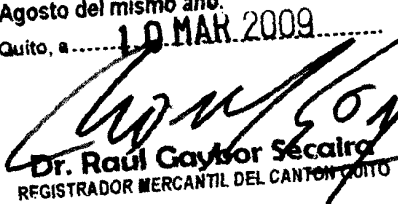

Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

EXP. 49645
Tr. 01.1.08.001364



Con esta fecha queda INSCRITA la presente,
Resolución, bajo el No. 721
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 140
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 10 MAR 2009


Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

